



REQUISITOS PARA EL AVAL DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Comité de Bioética

TdeA

Después de 3 días de cada reunión, se podrán reclamar los respectivos avales a los Consentimientos Informados, presentados para revisión, bien sea de trabajos de grado o investigaciones; de acuerdo al modelo de consentimiento aprobado por cada facultad.

Recuerde que los avales de los consentimientos informados se solicitan ANTES de iniciar la aplicación de pruebas o de los instrumentos para la recolección de la información, entre otros.

Si hay menores de edad, debe agregarse la firma del tuto.

Además debe darse a conocer que no hay remuneración económica ni para el investigado ni para el investigador.

Información descriptiva del proyecto: objetivo, justificación, inconvenientes y riesgos, beneficios, secreto ético de la información, derecho a verificarse, derecho a retirarse cuando lo considere necesario y el derecho a conocer los resultados de la investigación al finalizar el proyecto.

Tenga presentes las fechas de reunión del comité, pues es solamente en estas donde se estudia la viabilidad ética de cada proyecto.

La solicitud de aval del consentimiento informado, debe ser entregada en la oficina 6-107 del Grupo de Investigaciones de Ciencias Forenses y de la Salud de la Facultad de Investigaciones Judiciales, Forenses y Salud (2 copias en

físico y una digital) con el Presidente del Comité de Bioética, mínimo con una semana de anticipación, para ser revisada previamente (arturo07@une.net.co y jperezp3@tdea.edu.co).

Requisitos para solicitar el aval del consentimiento informado

1. Carta de solicitud dirigida al Comité de Bioética, especificando el título de la investigación y firmada por los responsables de la investigación, trabajo de grado, o ejercicio investigativo.
2. Carta de los responsables de la investigación a los investigados, esta debe ser en un lenguaje sencillo y breve con los siguientes parámetros y además tener espacio para la firma del investigado y de los responsables de la investigación.
 - ✓ Información descriptiva del proyecto: objetivo, justificación, inconvenientes y riesgos, beneficios, secreto ético de la información, derecho a verificarse.
 - ✓ Declaración voluntaria del consentimiento con espacio para las firmas de las personas a intervenir (objeto de estudio). Si éstos son menores de edad, debe agregarse la firma del tutor, además debe darse a conocer que no hay remuneración económica ni para el investigado ni para el investigador.
3. Instrumentos a utilizar: pruebas, encuestas, entre otras...

Fechas de reunión Comité de Bioética del Tecnológico de Antioquia en el 2014

Se realizará los últimos jueves de cada mes de 4:00 p.m. a 5:00 p.m. en el Complejo Financiero, Laboratorio.

Febrero 27 de 2014.

Marzo 27 de 2014.

Abril 24 de 2014.

Mayo 29 de 2014.

Junio 26 de 2014.

Julio 31 de 2014.

Agosto 28 de 2014.

Septiembre 25 de 2014.

Octubre 30 de 2014.

Noviembre 27 de 2014.

Atentamente,

María Victoria Parra Marín Docente representante del Departamento de Ciencias Básicas como **Secretaria.**

Jorge Arturo Pérez Pérez Docente representante de la Facultad de Investigación Judicial, Forenses y Salud, experto en Bioética como **Presidente.**

